ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

Alcaldía Especial Facatativá

20 MAY 2026

Facatativá, mayo 2026

Doctora:
JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Ciudad

Por medio de la presente me permito radicar solicitud de OTROSÍ ADICION Y PRORROGA al contrato que se relaciona a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL Y ANTECEDENTES

NÚMERO DEL CONTRATO	FACATATIVA-079-26		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRATEGIA DE JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE FACATATIVÁ.		
CONTRATISTA	JONNATHAM ALEXANDER MARTINEZ DIAZ		
FECHA DE INICIO	26/01/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	25/05/2026		
SUSPENSIONES	N/A		
REINICIO	N/A		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 11.636.000,00)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL	DIS-2026000199 del 2/01/2026	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	RES-2026000128 del 19/01/2026

OTROSÍES PREVIOS			
☐	ADICIÓN No.	VALOR ADICIONADO	NA
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NA
☐	PRÓRROGA No.	TÉRMINO PRORROGADO	NA
		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	NA
☐	MODIFICATORIO	CLÁUSULA/SECCIÓN MODIFICADA	NA
		FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II	NA

2. JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ SOLICITADO

La presente solicitud se justifica en

Que, en cumplimiento de las funciones misionales del Municipio de Facatativá y de la Secretaría de Educación, se hace necesario garantizar la continuidad en la ejecución de los procesos técnicos y operativos asociados a la jornada complementaria en las Instituciones Educativas Municipales, en el marco del proyecto de inversión denominado "Optimización de las capacidades y habilidades inmersas en los procesos de aprendizaje para garantizar una trayectoria educativa completa, sostenible y articulada con el desafío productivo de la región en los estudiantes de las IEM de Facatativá", identificado con código BPIN 2024252690009, el cual se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal "Facatativá Nuestra Casa 2024-2027", particularmente con la meta de producto MP89

Beneficiar a 1.500 estudiantes con la jornada complementaria en las instituciones educativas oficiales del Municipio.

Que, para el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas trazadas, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. FACATATIVA-079-26, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRATEGIA DE JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE FACATATIVÁ, iniciando su ejecución el 26 de enero de 2026; no obstante, durante su ejecución se ha evidenciado la necesidad de dar continuidad al contrato aquí mencionado para finalizar las actividades relacionadas con el diseño, planeación y ejecución de actividades pedagógicas en áreas culturales, artísticas o deportivas, según la línea de intervención asignada (arte, música, danza, teatro, pintura, deporte, recreación, entre otros), en el marco del plan de Jornada Complementaria..

Que, adicionalmente, se requiere continuar con un técnico para la organización e implementación de la jornada escolar complementaria en las instituciones educativas municipales, mediante un plan de trabajo estructurado con objetivos, cronograma, metodología, estrategias pedagógicas y criterios de evaluación, alineado con las políticas de la Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura y juventud, el Instituto de recreación o deportes y la Universidad de Cundinamarca, acciones que no pueden ser asumidas con el personal de planta existente, al no contarse con recurso humano suficiente e idóneo para garantizar su ejecución oportuna y eficiente.

Que, en ese sentido, la interrupción de las actividades objeto del contrato afectaría de manera directa el cumplimiento de las metas institucionales, la adecuada prestación del servicio educativo y el desarrollo de estrategias orientadas a la gestión para impulsar la jornada complementaria en las Instituciones Educativas Municipales.

Que, por lo anterior, y en atención a los principios de continuidad del servicio, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se hace procedente y necesario prorrogar el plazo contractual por el término de dos (02) meses y adicionar recursos por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($ 5.818.000) M/CTE, con el fin de garantizar la culminación adecuada de las actividades contratadas y la satisfacción de la necesidad que dio origen al contrato, así como efectuar los ajustes a la forma de pago que resulten pertinentes.

Que, la presente modificación contractual encuentra sustento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el Manual de Contratación del Municipio de Facatativá (Decreto 257 de 2023), particularmente en lo relacionado con la procedencia de modificaciones, adiciones y prórrogas contractuales, siempre que las mismas se orienten al cumplimiento de los fines estatales y no impliquen alteración del objeto contractual.

Que, el Manual de contratación del Municipio de Facatativá, Decreto 257 de 2023) artículos 2.2.2.6. da a conocer a todos los partícipes del Sistema de Compra Pública, el flujo de procesos y el organigrama en el que desarrolla sus procesos de contratación. Que, para la presente solicitud, se citan los artículos 2.2.2.6. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS y 2.2.2.7. ADICIONES Y PRÓRROGAS.

Por todo lo anteriormente expuesto, la suscrita secretaría justifica la necesidad de modificar, adicionar y prorrogar el contrato FACATATIVA-079-26, dando cumplimiento a las estrategias del área de calidad de la Secretaria de Educación Municipal mencionadas.

3. MODIFICACION/ADICION/PRORROGA REQUERIDA

Conforme con lo anterior, el OTRO SI atenderá la necesidad de ADICIONAR Y PRORROGAR el contrato enunciado así:

VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 11.636.000,00)
ADICIÓN:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($ 5.818.000) M/CTE
VALOR TOTAL:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 17.454.000)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PRÓRROGA:	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	25/07/2026

Por lo anterior modifíquese las siguientes cláusulas:

Por lo anterior, se solicita modificar la **CLÁUSULA No 3** del contrato No. FACATATIVA-079-26, adicionándole al valor inicialmente pactado de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 11.636.000,00) la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($ 5.818.000) M/CTE y en consecuencia su texto quedará así: "CLAUSULA No 3-VALOR: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 17.454.000)

Modificar la **CLÁUSULA No 4** del contrato No. FACATATIVA-079-26, correspondiente a forma de pago, la cual quedará así: "CLAUSULA No 4 - FORMA DE PAGO 'La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al contratista la suma DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 17.454.000), esto de la siguiente forma: a) SEIS (06) pagos iguales mensuales vencidos por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($2.909.000) cada uno.

Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia (...)."

Modificar la **CLÁUSULA No 5** del contrato No. FACATATIVA-079-26, a efectos de prorrogar en DOS (02) MESES el plazo inicialmente pactado de CUATRO (4) MESES, la cual quedará así: "CLAUSULA No 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución contractual será de SEIS (06) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal y afiliación ARL.

4. RESPALDO PRESUPUESTAL

Para respaldar la presente solicitud se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026001480 de fecha 15/05/2026, Rubro: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA 2201089 EDUCACION CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA 2.3.2201089.2.3.2.02.02.009.MP089.1001, Fuente: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total inicial del contrato.

5. GARANTIAS

NA

Atentamente:

MIRELLA SAAVEDRA BERNAL
Secretaria de Educación

Proyectó: PU/SEF Sandra Patricia Triana Vanegas
Revisó y aprobó: PU/SEF Luz Angelica Chacon Lopez
Revisó y aprobó: Director Cobertura Y Calidad (E)/ Eduin Andrés Bulla Ruiz

ANEXOS:

SOLICITUD OTROSÍ SUSCRITO POR EL SUPERVISOR. (Formato GJU-FR-68).
BANCO DE PROYECTOS
SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA.
ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA.
CONSULTA INHABILIDADES - DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS / CONTRAVENCIONES – POLICÍA
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 2097 DE 2021.

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

Certificación N° 1153
Banco de Proyectos de Inversión Municipal -BPIM

LA/EL SUSCRITA/O SECRETARIA/O MUNICIPAL DE PLANEACION

CERTIFICA

Que mediante **acuerdo No. 009 de 2024**, se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal "**Facatativá nuestra casa 2024 - 2027**".

Que en la **"LÍNEA 2 Nuestra casa transforma vidas y hogares"** en el **"PROGRAMA 10. Educación a otro nivel"**, se definió una de sus metas **"MP89 Beneficiar a 1.500 estudiantes con la Jornada Complementaria en las instituciones educativas oficiales del Municipio."**

Que el proyecto **"Optimización de las capacidades y habilidades inmersas en los procesos de aprendizaje para garantizar una trayectoria educativa completa, sostenible y articulada con el desafío productivo de la región en los estudiantes de las IEM de Facatativá"**, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y Nacional con el **2024252690009.**

Que el objeto a contratar **"ADICIÓN AL CONTRATO No. 079-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRATEGIA DE JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE FACATATIVÁ""** informado por la **Sec. de Educación** guarda relación con el proyecto y meta descritos.

El recurso requerido se solicita de manera discriminada así:

Código y descripción de la meta producto	Valor solicitado por meta	Valor solicitado por fuente
MP89 Beneficiar a 1.500 estudiantes con la Jornada Complementaria en las instituciones educativas oficiales del Municipio.	**$5.818.000**	**PROPIOS**

Que el recurso total requerido por la **Sec. de Educación** por un monto de $**5.818.000** de la fuente (s) de financiación **PROPIOS** está en la programación del proyecto registrada en la plataforma PIIP para la vigencia actual.

Se expide en Facatativá, a los **once** (**11**) días del mes de **mayo** del año dos mil **veintiseis** (**2026**).

Sandy Julliette Ochoa Riaño
Secretaria Municipal de Planeación

Elaboro: BPIM – Yineth Fonseca Talero
Revisado: Directora Seplan- Paola Sabogal

Johanna Muñoz

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

DESTINO	INVERSIÓN					
FECHA	DIA	11	MES	MAYO	AÑO	2026

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVÁ NUESTRA CASA"

9

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LINEA	LÍNEA 2 Nuestra casa transforma vidas y hogares	PROGRAMA	PROGRAMA 10. Educación a otro nivel
META DE PRODUCTO	MP89 Beneficiar a 1.500 estudiantes con la Jornada Complementaria en las instituciones educativas oficiales del Municipio.		
META DE PRODUCTO			

CODIGO CPC	91121	NOMBRE CPC	Servicios de la administración pública relacionados con la educación

PROYECTO INSCRITO EN EL BPM	OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES INMERSAS EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE PARA GARANTIZAR UNA TRAYECTORIA EDUCATIVA COMPLETA, SOSTENIBLE Y ARTICULADA CON EL DESAFIO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN EN LOS ESTUDIANTES DE LAS IEM DE FACATATIVÁ

No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS	2024252690009	CERTIFICACIÓN BPIM	NUMERO	FECHA
			1153	11 MAYO DE 2026

DESPACHO DEL ALCALDE

ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	ADICION AL CONTRATO No.079-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE FACATATIVÁ
VALOR	$ 5.818.000,00

VERIFICADO SECRETARÍA HACIENDA

Alcalde Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA

PRESUPUESTO

CODIGO	2.3.2201089.2.3.2.02.02.009.MP089	NOMBRE	Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Municipales con un plan de bienestar.	VALOR	$ 5.818.000,00
COD IGO		NOM BRE		VALO R	
COD IGO		NOM BRE		VALO R	

FUENTE	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
FUEN TE	
FUEN TE	

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACIÓN

Que en el Plan de Desarrollo "FACATATIVA NUESTRA CASA 2024-2027, en el programa 1: Todos a estudiar con calidad y pertinencia, en una de las metas de resultado se establece mantener resultado de las pruebas SABER 11, matemáticas y en su meta de producto mp89 Beneficiar a 1.500 estudiantes con la Jornada
Complementaria en las instituciones educativas oficiales del Municipio.Que las Jornadas Escolares Complementarias, que fortalecen la Educación de calidad para innovar y competir, ofrecen al estudiante alternativas para el buen uso del tiempo libre y complementan la formación recibida en sus establecimientos educativos. Están dirigidas a niños, niñas y adolescentes trabajadores y a la población en situación de desplazamiento. Que la Jornada escolar Complementaria surge como una estrategia del sistema educativo para ampliar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes mediante la implementación de actividades pedagógicas, artísticas, deportivas, recreativas y culturales que fortalezcan su formación integral. Esta iniciativa busca atender las necesidades y potencialidades de niños, niñas y adolescentes, especialmente en contextos de vulnerabilidad social, económica o educativa.
Que la articulación entre la Secretaría de Educación, el Instituto de Recreación y Deporte, la Secretaría de Cultura y las Universidades permite consolidar una propuesta intersectorial que reconoce la importancia del arte, la cultura, el deporte, la recreación y la ciencia como herramientas transformadoras que contribuyen al desarrollo físico, emocional, cognitivo y social de los estudiantes.
Desde el componente cultural y artístico, las escuelas de formación de la Secretaría de Cultura promueven el reconocimiento de la identidad, la memoria colectiva y la creatividad, generando procesos de expresión y comunicación a través de lenguajes como la música, la danza, el teatro, la literatura y las artes visuales.
Que la Jornada Complementaria, por tanto, se consolida como un espacio fundamental para garantizar el derecho a una educación integral, y su implementación en alianza con el sector cultural, deportivo y académico, potencia su impacto, cobertura y sostenibilidad en los territorios.
Que, en virtud de lo anterior y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio orientado para la organización e implementación de la jornada escolar complementaria en las instituciones educativas
En consecuencia, se justifica la adición de recursos y la prórroga del Contrato No. FACATATIVÁ-079-26, con el propósito de asegurar la continuidad del servicio, el cumplimiento de la Meta 89 .

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIAS	0	MESES	2	
DEPENDENCIA	Secretaria de Educación				
NOMBRE	MIRELLA SAAVEDRA BERNAL				
CARGO	Secretario (a) de Educación				
FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE					
DIGITO Y PREPARO	ROSA YANNETHGARCIA PRIETO	Vo/Bo			

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA DE FACATATIVÁ	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código:	
		Versión:	
Nit:899999328-1	GESTION FINANCIERA	Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026001480

viernes, 15 de mayo de 2026

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICION AL CONTRATO FACATATIVA 079-26 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRATEGIA DE JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE FACATATIVÁ

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 22	**Educación**	
PROG: 2201	calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.EDUCACION	
PROD: 2201089	Servicio de asistencia tecnica2201089EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CPC: 91119	Otros servicios de la administracion publica n c pSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
META: MP089	Beneficiar a 1.500 estudiantes con la Jornada Complementaria en las instituciones educativas oficiales del Municipio.	
BPIN: 2024252690009		
2.3.2201089.2.3.2.02.02.009.MP089.1001	Servicio de asistencia tecnica2201089EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media. - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5,818,000.00
	TOTAL CDP	**5,818,000.00**

SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESPONSABLE:	
CARGO:	

PAULA VIVIANA PULIDO FIERRO
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró LISETH
Modificó:
Revisó:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de mayo de 2026, a las 08:25:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070958463
Código de Verificación	1070958463260515082557

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296025398

PIB
08:24:30

Bogotá DC, 15 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONNATHAM ALEXANDER MARTINEZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070958463:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:26:51 AM horas del 15/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1070958463**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ DIAZ JONNATHAM ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arai.c-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:31:06 horas del 15/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1070958463,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ DIAZ JONNATHAM ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Secretaria de Educación Facatativá**, con NIT **899999328-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2026 08:28:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1070958463** y Nombre: **JONNATHAM ALEXANDER MARTINEZ DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140243487** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1070958463 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/05/2026 08:32 AM

Código Verificación: **K1H59YWB2A**

Válida hasta: **13/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC